



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.139

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 7.082.000.000 (Guaraníes siete mil ochenta y dos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos y de los créditos presupuestarios de la Administración Central (Ministerio del Interior), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 7.922.000.000 (Guaraníes siete mil novecientos noventa y dos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será con carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

LEY N° 4.139

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Concepción Cubas de Villalta
Secretaria Parlamentaria


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Clarissa Susana Marín de López
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
Asunción, *26* de *octubre* de 2010.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.139

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
009	VARIOS						
10	RECURSOS DEL TESORO	1.161.195.842.245	170.792.969.336	1.331.988.811.581	0	7.082.000.000	1.339.070.811.581
	TOTAL	1.161.195.842.245	170.792.969.336	1.331.988.811.581	0	7.082.000.000	1.339.070.811.581

Niv/Ent	Descripción
12 03	MINISTERIO DEL INTERIOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
007	ARANCELLOS EDUCATIVOS						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	1.558.500.000	0	1.558.500.000	0	129.000.000	1.687.500.000
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
010	RECURSOS DEL TESORO						
10	RECURSOS DEL TESORO	967.508.796.427	-317.579.067	967.191.217.360	0	5.681.410.000	972.872.627.360
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
010	RECURSOS DEL TESORO						
10	RECURSOS DEL TESORO	144.947.780.390	515.810.000	145.463.590.390	0	1.400.590.000	146.864.180.390
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
010	RECURSOS PROPIOS						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	0	0	0	0	711.000.000	711.000.000
	TOTAL	1.114.015.076.817	198.230.933	1.114.213.307.750	0	7.922.000.000	1.122.135.307.750

Entidad	12 03	MINISTERIO DEL INTERIOR
Tipo de Presup	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	2	ADMINISTRACION DE LA POLICIA NACIONAL
Unidad Resp.	25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000.000	0	10.000.000.000	0	890.000.000	10.890.000.000
	TOTAL	10.000.000.000	0	10.000.000.000	0	890.000.000	10.890.000.000

Tipo de Presup	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	002	ORIGEN Y SEGURIDAD PUBLICA INTERNA
Subprograma	01	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL
Unidad Resp.	25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
137	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	0	0	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	990.000.000	2.768.841.064	3.758.841.064	0	424.580.000	4.183.421.064
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	588.000.000	0	588.000.000	0	48.990.000	636.990.000
340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	920.000.000	0	920.000.000	0	48.990.000	968.990.000
350	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES	150.000.000	0	150.000.000	0	32.660.000	182.660.000
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.978.075.650	0	15.978.075.650	0	653.200.000	16.631.275.650
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	700.000.000	0	700.000.000	0	48.990.000	748.990.000
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MA	0	0	0	0	130.640.000	130.640.000
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	163.300.000	163.300.000
590	OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES	0	0	0	0	81.650.000	81.650.000
	TOTAL	19.326.075.650	2.768.841.064	22.094.916.714	0	4.133.000.000	26.227.916.714

Tipo de Presup	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	002	ORDEN Y SEGURIDAD INTERNA
Subprograma	02	SISTEMA DE ATENCION Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911
Unidad Resp.	25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	150.000.000	70.000.000	220.000.000	0	150.000.000	370.000.000
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	25.000.000	25.000.000
590	OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES	0	0	0	0	900.000.000	900.000.000
	TOTAL	150.000.000	70.000.000	220.000.000	0	1.075.000.000	1.295.000.000

LEY N° 4.139

ANEXO

Tipo de Presup	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	002	ORDEN Y SEGURIDAD INTERNA
Subprograma	10	UNIDAD ESPECIAL ANTITRUCUESTRO DE PERSONAS
Unidad Resp.	25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OC	FF	OP	DPT.					Disminución	Aumento	
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	0	0	54.000.000	54.000.000
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	55.000.000	0	55.000.000	0	20.000.000	75.000.000
TOTAL					55.000.000	0	55.000.000	0	104.000.000	159.000.000

Tipo de Presup	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	004	FORMACION Y CAPACITACION
Unidad Resp.	25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OC	FF	OP	DPT.					Disminución	Aumento	
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	20.000.000	0	20.000.000	0	80.000.000	100.000.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	260.000.000	-220.000.000	40.000.000	0	220.000.000	260.000.000
240	30	001	99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	185.000.000	0	185.000.000	0	60.000.000	245.000.000
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	41.400.000	190.000.000	231.400.000	0	460.000.000	691.400.000
310	30	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	320.000.000	0	320.000.000	0	300.000.000	620.000.000
340	10	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	220.000.000	0	220.000.000	0	100.000.000	320.000.000
340	30	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	135.000.000	0	135.000.000	0	100.000.000	235.000.000
360	30	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	241.200.000	0	241.200.000	0	130.000.000	391.200.000
830	10	001	99	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MA	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
840	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	35.000.000	134.527.644	169.527.644	0	150.000.000	319.527.644
TOTAL					1.457.600.000	104.527.644	1.562.127.644	0	1.720.000.000	3.282.127.644
TOTALES					30.988.673.650	2.943.369.708	33.932.043.358	0	7.922.000.000	41.854.043.358